

1. Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Contenido: Establecer un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir el intercambio de información y la colaboración en la gestión recaudatoria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales que se adhieran al mismo, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiere la información.

Aportación externa: No existe aportación económica.

Aportación municipal: No existe aportación económica.

Firmado: Adhesión al Convenio Marco mediante publicación en BOE de fecha 3 de abril de 2021.

Vigencia: De cuatro años con posibilidad de prórroga por otros cuatro.

2. Convenio de colaboración en la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Gestoría Toledo.

Contenido: Regular la forma y requisitos en que se podrán efectuar por Gestoría Toledo los trámites y gestiones relativas al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los vehículos pertenecientes a su mandante Banco Santander y Santander de lease debido al gran volumen de altas que se tramitan.

Aportación externa: Medios materiales y personales.

Aportación municipal: Medios materiales y personales.

Firmado: En Madrid a 16 de marzo de 2021

Vigencia: Hasta el 16/03/2025

3. Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio Notarial de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el intercambio de información en materia sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Contenido: El objeto del presente convenio es, utilizando las nuevas tecnologías de la información, ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de realizar, en la misma notaría en la cual se otorga la escritura pública que recoge el negocio jurídico, realizar trámites relativos al Impuesto de bienes Inmuebles y al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Aportación externa: Medios materiales y personales.

Aportación interna: Medios materiales y personales.

Firmado: En Boadilla del Monte el 22/06/2022.

Vigencia: Hasta el 21/06/2026.

4. Convenio de colaboración en la gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y Automadrid Gestoría Administrativa SLP.

Contenido: El objeto es establecer el sistema de colaboración entre Automadrid Gestoría Administrativa SLP, y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para la colaboración en la gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a las flotas de vehículos de titularidad de las mercantiles Automóviles Mosancar SA, Automóviles Jogaral SL y repuestos Auto Motor RAM SA, domiciliadas en el municipio.

Aportación externa: Medios materiales y personales.

Aportación interna: Medios materiales y personales

Firmado: En Boadilla del Monte, 20 de octubre de 2022.

Vigencia: Hasta 19 de octubre de 2026.

5. Convenio entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, y el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para facilitar el ingreso en cuentas del ayuntamiento de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de derecho público.

Contenido: el objeto del convenio es permitir a los obligados al pago de tributos u otros ingresos de derecho público devengados a favor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, efectúen el pago de dichos conceptos mediante un giro postal, para su ingreso en alguna de las cuentas de las que el ayuntamiento sea titular.

Aportación externa: medios materiales y personales.

Aportación municipal: medios materiales y personales.

Firmado: En Boadilla del Monte, 16 de marzo de 2021.

Vigencia: Hasta 15 de marzo 2025. Podrá ser prorrogado, con carácter anual, por un período de cuatro años adicionales, por acuerdo expreso de las Partes que deberá ser formalizado por escrito en cualquier momento anterior a su finalización.